



Cerro Sombrero, 14 de abril de 2015

NUM 148/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N° 1018 de fecha 14 de octubre de 2014 que se adjudica a Mauricio Levicoy Navarro para ejecutar los proyectos "Construcción albergue municipal, Cerro Sombrero", y la "Construcción comedor deportivo, Cerro Sombrero", Licitación Pública 3866-53-LE14.
- 2) Decreto Municipal N°1032 de fecha 20 de octubre de 2014 que acepta Contrato de Mauricio Levicoy Navarro, para la ejecución de ambas obras.

DECRETO

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de las obras, "Construcción albergue municipal, Cerro Sombrero", y la "Construcción comedor deportivo, Cerro Sombrero", a los siguientes funcionarios, Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Obras Municipales, Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Daniel Ruiz Zincker, ITO, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal y Ministra de Fe, Manuel Vargas Delgado, apoyo Secplan, la recepción provisoria se realizara el martes 14 de abril del 2015 a las 14:00 y 14:30 hrs. respectivamente.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, DOM y al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA YARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante